

Secretaría Municipal

ACTA SESION ORDINARIA No102/2011

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(06.10.2011)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 10:15 Horas HORA DE TERMINO: 10:50 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	-	X
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	-	Licencia Médica

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria Nº 98 de fecha 01.09.2011
Sesión Ordinaria Nº 99, de fecha 01.09.2011
Sesión Ordinaria Nº100, de fecha 15.09.2011

2.- Cuenta de Gestiones

3.- Tabla.

3.1 Entrega Proyecto Presupuesto 2012.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

Secretaría Municipal

3.2 Pronunciamiento respecto a Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N°23 - C, de fecha 30.09.2011. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.3 Pronunciamiento sobre postulación al llamado N°21 del Programa de pavimentación Participativa, correspondiente al presente año. Memorándum N°24 - C, de fecha 30.09.2011. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.4 Pronunciamiento acerca de Convenio con SUBDERE, sobre anticipos del Fondo Común Municipal, destinado al financiamiento de las indemnizaciones por retiro voluntario de funcionarios municipales. Memorándum N° 310, de fecha 14.09.2011. Recursos Humanos.

Expone: Sra. Alejandra Rodríguez Godoy.
Jefa de Recursos Humanos.

3.5 Pronunciamiento acerca de ratificar subrogancia al cargo de Secretaria Ejecutiva del Servicio de Bienestar, nominando a doña Maricel Palles Ganora. Memorándum N°323, de fecha 29.09.2011. Recursos Humanos.

Expone: Sra. Alejandra Rodríguez Godoy.
Jefa de Recursos Humanos.

3.6 Pronunciamiento sobre: a) Otorgamiento de patente de restaurante con venta de alcohol, en el local ubicado en Avenida Consistorial N°3349, Local 9, a nombre de la Sociedad Gastronómica Busse y Cía. Ltda. y, b) Informe de Factibilidad N°28 a nombre de Sociedad de Productos al Detalle S.A., Alcohol, en Avda. Sánchez Fontecilla N°1520. Memorandos N° 879 (07.09.2011) y 947 (26.09.2011), ambos, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.7 Pronunciamiento acerca de anticipo de subvención, Ley de Retiro N°20.501. Oficio S.G. N°307, de fecha 15.09.2011. CORMUP.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

Secretaría Municipal

3.8 Pronunciamiento sobre promesa de compra venta con Inmobiliaria Parque de Las Américas 2 y Compañía S.A.

Exponen: Sr. Tomás Casareggio Sepúlveda.
Gerencia de Vivienda.

Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 10:15 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO

N° 579.03.2011
N°1

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria N°102, celebrada con fecha 06.10.2011, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 98 de fecha 01.09.2011
Sesión Ordinaria N° 99, de fecha 01.09.2011
Sesión Ordinaria N° 100 de fecha 15.09.2011

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Secretaría Municipal

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA SOBRE APOYO ENTREGADO A DOÑA PAOLA CAMPOS BARRA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°297, de fecha 02.09.2011. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal señor Cristian Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención a la Instrucción citada en el antecedente, cumpla con informar a usted acciones emprendidas con el caso social referido a la señora Paola Alejandra Campos Barra, domiciliada en Amanecer N°1849, Block 9, departamento 32.

Atendida en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con fecha 30 de agosto, por petición del Concejo Municipal, expuesto por Concejal Cristián Jofré Delgado, a saber:

1. Entrevista Social.
2. Evaluación de la problemática social y económica.
3. Co-aporte de \$200.000.- para deuda con Hospital Militar de Santiago y tratamiento de su hijo, Nicolás Antonio Coloma Campos.
4. Realización de Informe Social para Fondo ORASMI, solicitando apoyo económico para amortizar deuda y tratamiento del menor referido con anterioridad.
5. Orden de Farmacia Salcobrand para apoyar con 2 tarros de NAN 2”.

2.2 INFORMA QUE SE REALIZAN LAS COORDINACIONES QUE CORRESPONDA EN FECHAS CONFLICTIVAS A FIN DE QUE RESGUARDAR EL MOBILIARIO URBANO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°136, de fecha 06.09.2011. Dirección de Tránsito. **Incidente Concejala señora Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención a la presentación efectuada por la H. Concejala señora Estrella Gershanik Frenk, mediante la cual solicita el retiro de semáforos y mobiliario urbano, el 11 de septiembre del presente, por ser considerado un día conflictivo desde el punto de vista de desórdenes sociales, al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

La Dirección de Tránsito, a través de su Unidad Técnica ante fechas conflictivas como las que Ud. hace mención, efectúa las coordinaciones con la empresa de mantención de semáforos AUTER, para que se tomen las medidas preventivas y en caso de ser necesario en algún punto, efectuar el retiro de dichos elementos, a fin de resguardar estos bienes”.

Secretaría Municipal

2.3 INFORMA ACERCA DE CASO SOCIAL DE DOÑA ANA MARÍA CONTRERAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°264, de fecha 05.08.2011. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal señor Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención a la instrucción citada en el antecedente, cumpla con informar a usted acciones emprendidas con el caso social referido a la señora Ana María Contreras, domiciliada en Pasaje 104 N°7266, Villa Tobalaba.

Atendida en la Dirección de desarrollo Comunitario, con fecha 27 de julio, por petición de emergencia (desalojo) derivada de la Concejala Estrella Gershanik Frenk, con fecha anterior a la recepción del documento señalado en el antecedente:

1. Entrevista Social
2. Evaluación de la problemática habitacional.
3. Incorporación a Convenio con Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo.
4. Entrega de orientación y orden para presentarse en Fundación de Viviendas Hogar de Cristo, día 3 de agosto a las 10:00 horas”.

2.4 INFORMA SOBRE PETICIÓN DE VECINO DON HERNÁN SARMIENTO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°907, de fecha 13.09.2011. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente Concejala señora Sylvia Terrazas Soto. (Antecedentes en poder de los señores Concejales).**

“ Por intermedio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el Ant., con respecto a petición efectuada por el señor Hernán Sarmiento Muñoz, sobre autorización para el giro de Cafetería, me permito informar a usted que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante de la comuna de Peñalolén, indica en su capítulo IV, Art.9 letra a, que los quioscos podrán ejercer los siguientes giros o similares: Diarios, revistas, cigarrillo, boletos de polla, lotería o similares, artículos de paquetería, bazar, helados, confites, bebidas gaseosas, frutas y verduras, abarrotes, pan, leche, llaves”.

**ACUERDO
N°580.03.011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°102 celebrada con fecha 06.10.2011, denominado: “Cuenta de Gestiones” acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N° 3 : TABLA

3.1. ENTREGA PROYECTO PRESUPUESTO 2012.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera
Director de SECPLA.

**ACUERDO
N°581.03.2011
N°**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 3.1 de la sesión ordinaria N° 102 celebrada con fecha 06.10.2011, denominado: “**Entrega Proyecto Presupuesto 2012**”, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la entrega del proyecto de presupuesto y demás antecedentes establecidos por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y de lo expresado por el director de SECPLA, don Patricio Escobar Carrera, el cual, consta en el sistema Concejo en línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en línea.

Secretaría Municipal

3) Aprobar, en principio, salvo modificaciones, el siguiente calendario de revisión y análisis del mencionado proyecto, con miras a su aprobación dentro del plazo legalmente fijado, estableciéndose, asimismo, como canal de planteamiento de consultas, observaciones e inquietudes a la SECPLA, quien podrá efectuar reuniones bilaterales con los señores Concejales a fin de avanzar en el estudio de dicho Proyecto.

- Entrega Proyecto Presupuesto: 06.10.2011.

- Exposición Contexto Presupuestario + Ingresos Municipales:
20.10.2011

- Análisis Gastos Municipales: 03.11.2011

-Discusión Final y aprobación Presupuesto 2012:
17.11.2011

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°23 - C, de fecha 30.09.2011.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

1. Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

MAYORES INGRESOS:

Cuenta	Denominación	Monto\$
115-13-03-000-0000	Transferencia para Gastos de capital de Otras Entidades Públicas.	47.725.000.-
Total Mayores Ingresos		47.725.000.-

MENORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-08-001-000	Servicios de Aseo	226.000.000.-
215-22-12-003-000	Gastos de representación Protocolo y Ceremonial.	1.500.000.-
215-31-02-004-035	SECPLA Presupuestos Participativos 2011.	80.000.000.-
215-31-02-999-003	Otros Gastos de Inversión.	101.387.880.-
Total Menores Gastos		418.887.880.-

TOTAL MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS

466.612.880.-

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-08-011-000	Servicios de Producción.	87.436.000.-
215-22-07-002-000	Servicios de Impresión.	14.152.132.-
215-22-09-003-000	Arriendo de vehículos.	226.000.000.-
215-22-01-001-000	Alimentación de personas.	6.000.000.-
215-22-04-999-000	Otros Materiales.	17.000.000.-
215-22-07-000-000	Publicidad y Difusión.	7.000.000.-
215-21-00-000-000	Gastos en Personal.	6.000.000.-
215-22-11-002-000	Cursos de capacitación.	8.500.000.-
215-24-03-099-000	Transferencias Corrientes a Otras entidades Públicas.	49.799.748.-
215-33-01-000-000	Transferencias de capital al sector Privado.	47.725.000.-
Total Menores Gastos		466.612.880.-

TOTAL MAYORES GASTOS

466.612.880.-

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°14 de fecha 30.09.2011”.

ACUERDO

N°582.03.2011
N°

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

de la sesión ordinaria N° 98 celebrada con fecha 01.09.2011, denominado: **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en: Mayores Gastos ascendentes al monto de \$466.612.800.- y suscripción de convenio con SERVEL, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°23 - C, de fecha 30.09.2011, enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanica Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE POSTULACIÓN AL LLAMADO N°21 DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°24 – C, de fecha 30.09.2011. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1.Solicito a usted tenga a bien someter a consideración de H. Concejo Municipal las postulaciones al llamado N°21 del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente al presente año.

2. Lo anterior, de acuerdo al requisito de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, para participar en el programa.

3. Se adjunta anexo que indica las vías a postular”.

ACUERDO

N°583.03.2011

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N°102 celebrada con fecha 06.10.2011, denominado: **“Pronunciamento sobre postulación al llamado N°21 del Programa de pavimentación Participativa, correspondiente al presente año.”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la postulación al llamado 21, del Programa de Pavimentación Participativa, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°24 - C, de fecha 30.09.2011, enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.4. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE CONVENIO CON SUBDERE, SOBRE ANTICIPOS DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL. DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

EXPONE : Sra. Alejandra Rodríguez Godoy.
Jefa de Recursos Humanos.

ANTECEDENTE : Memorandum N°310, de fecha 14.09.2011. Recursos Humanos.

(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Adjunto remito a UD. convenio entre la Municipalidad de Peñalolén y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a efectos de acceder a anticipos del Fondo Común Municipal para el financiamiento de las indemnizaciones por retiro voluntario de cargo municipal y establecidas por la Ley N°20.378.

Es del caso que el Art. 3° transitorio de la ley N°20.198, extiende el procedimiento contemplado en el Art. 3° de la ley N°20.387, por lo que es necesario que este convenio sea aprobado por el Concejo Municipal.

Se incluyen oficios de solicitud de fondos ya tramitados”.

ACUERDO

N°584.03.2011

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.4 de la sesión ordinaria N°102 celebrada con fecha 06.10.2011, denominado: **“Pronunciamiento acerca de Convenio con SUBDERE, sobre anticipo del Fondo Común Municipal, destinado al financiamiento de las indemnizaciones por retiro voluntario de funcionarios municipales.”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

Secretaría Municipal

3) Aprobar la firma de convenio con la SUBDERE, según la solicitud y antecedentes expuestos por la señora Jefa de Recursos Humanos y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N° 310, de fecha 14.09.2011, enviado por Recursos Humanos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanica Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.5. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE RATIFICAR SUBROGANCIA AL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL SERVICIO DE BIENESTAR, NOMINANDO A DOÑA MARICEL PALLÉS GANORA.

EXPONE : Sra. Alejandra Rodríguez Godoy.
Jefa de Recursos Humanos.

ANTECEDENTE : Memorándum N°323, de fecha 29.09.2011. Recursos Humanos.

(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1. En atención al documento del Ant., y debido a la nueva designación de la Secretaria Ejecutiva del Servicio de Bienestar Sra. Paola Riveros Montecinos a otra unidad, solicito a usted su confirmación para designar a la Sra. Maricel Pallés Ganora, dependiente de esta Gerencia en calidad de subrogante de dicho cargo, a contar del 03 de octubre del 2011.

2. Cabe destacar que la confirmación señalada precedentemente, debe ser ratificado por el Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 19.754”.

ACUERDO
N°585.03.2011 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.5 de la sesión ordinaria N°102 celebrada con fecha 06.10.2011, denominado: **“Pronunciamiento acerca de ratificar subrogancia al cargo de Secretaria Ejecutiva del Servicio de Bienestar, nominando a doña Maricel Pallés Ganora.”**, acuerda lo siguiente:

Secretaría Municipal

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Jefa de Recursos Humanos, señora Alejandra Rodríguez Godoy, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la nominación de la funcionaria antes citada en el cargo de Secretaria Ejecutiva Subrogante del Servicio de Bienestar, todo ello, según solicitud y antecedentes expuestos por la señora Jefa de Recursos Humanos y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°323, de fecha 29.09.2011, enviado por Recursos Humanos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.6. PRONUNCIAMIENTO SOBRE A) OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE CON VENTA DE ALCOHOL, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA CONSISTORIAL N°3349, LOCAL 9, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD GASTRONÓMICA BUSSE Y CÍA LTDA Y, B) INFORME DE FACTIBILIDAD N°28 A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE PRODUCTOS AL DETALLE S.A., EN AVENIDA SÁNCHEZ FONTECILLA N°1520.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorandas N°879 (07.09.2011) y N°947 (26.09.2011), enviadas por la Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

Memo 879

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de Restaurante con venta de alcohol en el local ubicado en Av. Consistorial N°3349, Local 9 a nombre de la SOCIEDAD GASTRONÓMICA BUSSE Y CÍA. LTDA., en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: acredita la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presenta Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G); fotocopia simple de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; Certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salida de emergencia; Fotocopias de la Escritura de la Constitución de la Sociedad, del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y de la publicación en el Diario Oficial y Certificado de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

Cabe agregar, que en la sesión del Concejo Municipal N°94 de fecha 27.07.2011, al recurrente ya se le había aprobado el Informe de Factibilidad pertinente”:

Memo 947

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006), sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólica, remito a usted el Informe de Factibilidad N°28 (11.05.2010) a nombre de SOCIEDAD DE PRODUCTOS AL DETALLE S.A., que solicita reconsiderar la factibilidad de otorgar patente para instalar un Supermercado de Alcohol en Avenida Sánchez Fontecilla N°1520, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1) Informe de factibilidad N°28 de DOM de fecha 11.05.2010, que señala que corresponde a un local comercial con Permiso de Edificación N°60/90del 18.03.2009 y Recepción Definitiva N°33/09 del 04.12.2009. Cumple con el Art. 8°, Inciso 4° Ley de Alcoholes 19.925. No afecto a restricción de zonas y calles (Títulos VII, VIII y IX de la Ordenanza de Alcoholes).

2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones del representante legal de la empresa.

3) Declaración Jurada ante Notario por parte del representante legal de la empresa que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.

4) Opinión de los vecinos aledaños:

- Pasaje 47 N°1543, Sra. Yanina Charpentier, RUT 13.244.337 – 8, señala que no está de acuerdo.
- Pasaje 448 N°1544, Sr. Rafael Espina, RUT 6.083.289 – 7, señala que está de acuerdo.

5) La ubicación del local de Avenida Sánchez Fontecilla N°1520, corresponde al territorio de la Unidad Vecinal N°6, Junta de Vecinos "VILLA REAL AUDIENCIA", quien se pronunció por escrito según documento de fecha 13 de octubre 2010, señalando que no aprueban la instalación de este local.

6) El Informe de la 43° Comisaría de Carabineros de Peñalolén N°1625 de fecha 15.09.2010, señala que dicho local se ubica en el cuadrante operativo 186 de esa unidad, delimitado al norte por Avenida. Los Presidentes; al sur, por Avenida Departamental; al poniente, con Avenida Tobalaba y al oriente por Altas Cumbres; el cual, durante el período Septiembre 2009 a Agosto de 2010 ha registrado la siguiente estadística policial:

	DENUNCIA	DETENCIONES
V.I.F.	15	1
DROGA	0	4
HURTO	47	113
LESIONES	17	4
ROBO/FUERZA	127	8
ROBO/VIOLENCIA	29	4
VIOLACIÓN	1	0
HOMICIDIO	0	0

Finalmente, Carabineros informa que la eventual autorización por parte de Municipalidad de Peñalolén, no infringiría las disposiciones legales contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.925 de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, en actual vigencia.

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana. Memorandum N°108, de fecha 04.06.2010, el cual señala que en el lugar funciona un supermercado de productos al detalle, sin venta de alcohol y que presenta una alta probabilidad de asaltos con armas de fuego, ya que, a la fecha, se han registrado cuatro asaltos a mano armada, con inminente peligro para la dependientes y clientes".

ACUERDO

N°586.03.2011

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.6 de la sesión ordinaria N°102 celebrada con fecha 06.10.2011, denominado: **"Pronunciamiento sobre: a) Otorgamiento de patente de restaurante con venta de alcohol, en el local ubicado en Avenida Consistorial N°3349, Local 9, a nombre de la Sociedad Gastronómica Busse y Cía. Ltda. y, b) Informe de Factibilidad N°28 a nombre de Sociedad de Productos al Detalle S.A., en Avda. Sánchez Fontecilla N°1520."**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de

Administración y Finanzas, don Felipe Tobar Rojas, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

Secretaría Municipal

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el otorgamiento de la patente antes citada y del Informe de Factibilidad N°28, con las características y condiciones indicadas en la presentación del tema por parte de Jefe del área y según el detalle contenido en las Memorandas N° 879 (07.09.2011) y N°947 (26.09.2011), ambos, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.7. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN, LEY DE RETIRO N°20501.

EXPONE : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

ANTECEDENTE : Memorándum N°24 – C, de fecha 30.09.2011. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludar, solicito a usted incorporar en la próxima tabla del concejo municipal el tema Anticipo de Subvención, Ley de Retiro N°20501. Se adjunta minuta para Jefe de Gabinete”.

ACUERDO
N°587.03.2011 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.7 de la sesión ordinaria N°102 celebrada con fecha 06.10.2011, denominado: **“Pronunciamiento acerca de anticipo de subvención, Ley de retiro N°20.501.”**, acuerda lo siguiente:

Secretaría Municipal

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Secretaria General CORMUP, señora Loreto Ditzel Lacoa y por don Hernán Santamaría Vega, Director de Personas de esa Corporación, las que forman parte del acta de la sesión y constan en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la petición de anticipo de subvención, Ley de retiro N° 20.501, según las características y condiciones indicadas en la presentación del tema por parte de la Secretaria General de la CORMUP, en la sesión citada precedentemente, la cual pasa a formar parte del acta de la misma.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.8. PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROMESA DE COMPRA VENTA CON INMOBILIARIA PARQUE LAS AMÉRICAS 2 Y COMPAÑÍA S.A.

EXPONE : Sr. Tomás Casareggio Sepúlveda.
Gerencia de Vivienda.

Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

ACUERDO
N°588.03.2011 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.8 de la sesión ordinaria N°102 celebrada con fecha 06.10.2011, denominado:”Pronunciamento sobre promesa de compraventa con Inmobiliaria Parque Las Américas 2 y Compañía S.A.”, acuerda dejar pendiente la resolución hasta una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.9. TEMAS URGENTES – PRESENTACIÓN ORGANIZACIONES QUE INDICA.

**ACUERDO
N°589.03.2011**

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.9 de la sesión ordinaria N°102 celebrada con fecha 06.10.2011, denominado: **“Temas Urgentes – Presentación organizaciones que indica”**, acuerda lo siguiente:
1. Tomar conocimiento de lo expuesto por los vecinos agrupados en las organizaciones denominadas: “Movimiento Amplio de Vivienda”, Consejo Vecinal de Desarrollo “Alborada – Nueva Palena”, Junta de Vecinos “Alborada”, Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana “Los Buenos Vecinos” y Centro de Desarrollo “Niños Misioneros”, lo que forma parte del acta de la sesión y además, consta en el sistema Concejo en Línea.
 - 2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, la cual forma parte de la sesión y también consta en el sistema Concejo en Línea.
 - 3) Tomar conocimiento de carta y listado de firmas, documento entregado en el transcurso de la sesión por los vecinos integrantes de las organizaciones antes citadas, la cual, pasa a formar parte integrante del acta de dicha sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Secretaría Municipal

TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES

ACUERDO N°590.03.2011 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°102, celebrada con fecha 06.10.2011, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°102, celebrada con fecha 06.10.09.2011. denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal señor **Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a **Gerencia Comunidad y Familia** que, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y coordinando con las unidades municipales pertinentes, estudie la factibilidad de apoyar a vecinos del Condominio social “El Sueño de Todos”, ubicado en calle Caracas con Avenida Los Presidentes, quienes requieren reconstruir su sede social. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.



Secretaría Municipal

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Oficio N°058058, de fecha 13.09.2011, de la Contraloría General de la República.
- Informe sobre adjudicaciones.
- Información sobre XXXVII Escuela de Capacitación, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Se levanta la sesión a las 10:50 horas.

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-